

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053202200071600

En atención a la manifestación efectuada por el Dr. Alejandro Forero Rincón, quien manifiesta no poder ejercer la defensa de la parte demandada, por cuanto en la actualizada se encuentra sancionado hasta el próximo 8 de abril de los cursantes, situación que el despacho corrobora como se puede observar en la consulta efectuada a ítem 23 del expediente, dicho lo anterior el Juzgado Resuelve:

- 1.- Relevar del cargo al Abogado Alejandro Forero Rincón.
- 2.- Con base en lo anterior, se nombra al Dr. CARLOS JULIO BUITRAGO LESMES, identificado con la cédula de ciudadanía No 79239056 y Tarjeta Profesional No. 93268 (Apoderado dentro del proceso 1100140030532002100660) quien recibe notificaciones en el Correo electrónico byoabogados@hotmail.com, o el último que tenga reportado en el registro de abogados, a quien se ordena comunicar la designación por el medio más expedito, con las advertencias contempladas en el inciso tercero del artículo 154 del Código General del Proceso.

En el evento de ser aceptada la designación efectuar notificación del mandamiento de pago y en caso de que guarde silencio, ingresar las diligencias al despacho con la constancia de la notificación, verificando que sea el último que aparezca reportado ante la autoridad competente.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 041 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 9 de marzo de 2023. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
